

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1060

(19 de noviembre de 2020)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 12 de 2020, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS DE CONFECCIÓN, BELLEZA Y SALUD, ALIMENTOS Y TIENDAS (ABARROTES) PARA LA CAPITALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1739 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Alcaldía de San José de Cúcuta dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*CUCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS*”, contempla el programa “*Reincorporación, Reconciliación y Reintegración para todos*”, a través del cual busca fortalecer las alternativas productivas de las mujeres víctimas del conflicto armado que residen en el área urbana del municipio de Cúcuta, como estrategia de inclusión socioeconómica y reconstrucción del tejido social deteriorado por causa de la violencia.

Que, la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz del municipio de San José de Cúcuta formuló el Proyecto “*Fortalecimiento de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cúcuta*”, registrado con el código BPIN 2020540010096 dentro del sector inclusión social y reconciliación.

Que, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz y la Universidad Francisco de Paula Santander, celebraron el Convenio Interadministrativo No. 1739 del 09 de noviembre de 2020 con el objeto de AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA”, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “CUCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS” RELACIONADO CON EL PRODUCTO “SERVICIO DE APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS” - PROGRAMA 1 (“REINCORPORACIÓN, RECONCILIACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARA TODOS) CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ENTORNO PROTECTORES PARA UN TERRITORIO DE PAZ, COMPONENTE 3: CÚCUTA EN PAZ Y CON RECONCILIACIÓN.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de sus cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios académicos del Alma Máter en las áreas de docencia, de investigación y de extensión y para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo No. 1739 del 2020, adelantará proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Privada para la adquisición de kit de insumos, equipos y materias primas de confección, belleza y salud, alimentos y tiendas (abarrotes) para la capitalización y fortalecimiento de las unidades productivas de las mujeres beneficiarias del proyecto Fortalecimiento de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Cúcuta.

Continuación Resolución No. 1060 del 19 de noviembre de 2020

Que, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander elaboró el correspondiente Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de Compra resultante del presente proceso de contratación.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1049 del 10 de Noviembre de 2020, se incorporó el Rubro 233113 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1739 DE 2020 ENTRE LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURAL DE PAZ Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, para atender la EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL en la Entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 12 de 2020, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS DE CONFECCIÓN, BELLEZA Y SALUD, ALIMENTOS Y TIENDAS (ABARROTÉS) PARA LA CAPITALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1739 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 12 de 2020, de acuerdo con el siguiente cronograma:

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 12 DE 2020	19 de noviembre de 2020. PAGINA WEB UFPS DIRECCIÓN: www.ufps.edu.co
INVITACIÓN	20 de noviembre de 2020
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20 de noviembre de 2020. PAGINA WEB UFPS DIRECCIÓN: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL LIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. del 23 de noviembre de 2020 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta el 24 de noviembre de 2020. PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	27 de noviembre de 2020 hasta las 11:00 a.m. al correo electrónico: secretaria_general@ufps.edu.co .
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	30 de noviembre de 2020.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30 de noviembre de 2020 en la página web de la UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. del 1 de diciembre de 2020 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA LAS 5:00 P.M. del 02 de diciembre de 2020, en la página web de la UFPS: www.ufps.edu.co
ADJUDICACIÓN	03 de diciembre de 2020
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

Continuación Resolución No. 1060 del 19 de noviembre de 2020

ARTÍCULO TERCERO: La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se regirá por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 12 de 2020 en la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, 19 de noviembre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Revisó aspectos legales: RKCP